



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

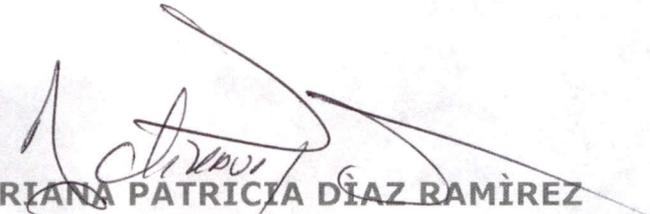
Clase de proceso	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante	ANA CAROLINA SANTIAGO RODRIGUEZ en representación de la menor MARIA VALENTINA SANTIAGO RODRIGUEZ
Demandado	EDGAR DAVID HERRERA OLMOS
Radicación	50001311000320160016600
Asunto	RECHAZA DEMANDA
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Al estudiar el escrito de subsanación que allega el apoderado de la demandante, es evidente que no se subsanó en debida forma, toda vez que no allegó copia del escrito para el traslado y archivo del juzgado, conforme lo establece el artículo 89 inciso segundo del código general del proceso, en consecuencia se rechaza la demanda.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

**NOTIFIQUESE**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

 <b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La presente providencia se notificó por ESTADO No. del 063. <b>25 MAY 2016</b> LEONARDO BERMUDEZ Secretario
---